

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN EXPEDIENTE: CEDH/1VG/DOQ/1497/2018 RECOMENDACIÓN: 155/2020 OFICIO NÚM. CEDHV/DSC/1660/2020

Xalapa Enríquez, Veracruz, a 23 de septiembre de 2020

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 4, fracción III, 9, fracción I, 12 y 25 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 83, fracción I y 177 del Reglamento Interno de este Organismo, hago de su conocimiento que el día catorce de septiembre del año en curso, se emitió la Recomendación 155/2020, con motivo de la queja presentada por los CC. Eva Mancilla Cortés; Raymundo Muñoz Pomares; Laura Lazcano López; Anabel Prior Reyes; Oliver Fares González Martínez; Maricela Cortés Viveros así como las personas físicas que conforman Corporativo para el Desarrollo de Tecnología en México, S.A. de C.V.; Recursos Humanos VJ, S.A. de C.V.; JOIS Equipamiento y Servicios para la Salud, S.A. de C.V.; CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V.; Constructora Yamsa, S.A. de C.V.; Sinver, S.A. de C.V. y; A&G Desing, S.A. de C.V., en contra de servidores públicos de esa dependencia a su cargo.

En consecuencia, me permito remitirle la recomendación de mérito, solicitándole que, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su recepción, se sirva dirigir respuesta sobre su aceptación o rechazo a la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Así mismo, respetuosamente, le solicito instruya a quien considere pertinente para que, en el presente oficio, se haga constar la fecha, hora, sello de esa dependencia y nombre de quien recibe, a fin de precisar el inicio y vencimiento del término a que se refiere el párrafo anterior.



C.c.p. Expediente EEGF/vv 3978

Atentamente

Mtra. Elba Elana González Felmandez Directora de Seguini ento y Conclusion 009875



mee

Av. Pico de Orizaba No. 5, Col. Sipeh Ánimas, C.P. 91067, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 1-41-43-00, Lada sin Costo (800) 260-2200 Ext. 121 Internet – www.cedhveracriz.org.mx